PROGRAMA PRESUPUESTARIO U020
CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE NATIVA

# BOLETÍN INFORMATIVO DE CONTRALORÍA SOCIAL 2023

CONTRALORÍA SOCIAL

## ¿Qué es contraloría social?

Es el mecanismo por medio del cual las personas beneficiarias, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación del subsidio del Programa Presupuestario U020 Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre

**SEPTIEMBRE 2023**



*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para cualquier para fines distintos a los establecidos en el Programa"*

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: (55) 54900 900. www.gob.mx/semarnat

PROGRAMA PRESUPUESTARIO U020
CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE NATIVA

**¿Para qué sirve la contraloría social?**

- ✓ Para promover la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos.
- ✓ Para combatir actos de corrupción y prevenir irregularidades presentando las quejas o denuncias en contra de autoridades que hacen mal uso de los recursos del programa o condicionan su entrega a cambio de votos por candidatos o partidos políticos.
- ✓ Para hacer una aplicación más eficiente de los recursos económicos del programa.

**¿Cómo participo en contraloría social?**

Integrando un Comité de Contraloría Social (CCS).

**¿Para qué sirve un comité de contraloría social?**

El CCS es para generar una cultura de participación social entre las y los beneficiarios de los programas del gobierno federal vigilando la aplicación de los recursos y, de ser el caso, denunciar irregularidades o faltas que pudieran cometer las y los empleados de gobierno encargados de la operación de los programas de desarrollo social.

**Se les invita a constituir el CCS del proyecto que se hará en su comunidad.**

- Los beneficiarios del Programa evaluaran conforme a la información proporcionada establecer de forma voluntaria el Comité de Contraloría Social.

- Elegir por mayoría de votos un **mínimo de 1 y máximo 3** integrantes del grupo de personas beneficiadas con el proyecto, considerando la equidad de género.

- El CCS se encargará de dar seguimiento al desarrollo del proyecto y de responder el Informe de Contraloría Social que les entregará la Oficina de Representación de la SEMARNAT en la entidad.

- El CCS finaliza el 31 de diciembre de 2023.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para cualquier para fines distintos a los establecidos en el Programa"*

**Funciones.**

El Comité de Contraloría Social da seguimiento, supervisa y vigila que el Programa:

- Dé a conocer los montos a entregar.
- Se realice en los tiempos establecidos.
- Beneficie por igual a hombres y mujeres.
- No se utilicen para fines políticos, electorales, de beneficio personal u otros distintos a su objetivo.
- Cuente con los documentos que comprueben el uso de los recursos recibidos.
- Se lleve a cabo de acuerdo con los Lineamientos publicados para tal fin.

Las autoridades representantes del Programa:

- Brindan asesoría para ejecutar y vigilar el Programa.
- Atienden las quejas y denuncias que presente la ciudadanía respecto al Programa

**Derechos.**

- Derecho a manifestarte con toda libertad.
- Derecho a ser tratado con respeto y consideración por cualquier servidor público, municipal, estatal o federal.
- Derecho a tener voz y voto en los temas de Contraloría Social
- Derecho a que tus quejas, denuncias y sugerencias sean atendidas de forma transparente y oportuna.



*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para cualquier para fines distintos a los establecidos en el Programa"*

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: (55) 54900 900. www.gob.mx/semarnat

**Expediente**

Para promover la Contraloría Social se entregará al CCS:

- ✓ Acta de Constitución del CCS. Este formato se utiliza para registrar los datos de los integrantes.
- ✓ Minuta de la Reunión del CCS. Este formato debe utilizarse el día en que se constituye el CCS y en todas las reuniones posteriores a realizar.
- ✓ Acta de sustitución de integrante(s) del CCS. Se utiliza sólo en caso de cambio de integrantes.
- ✓ Informe Final del CCS. Formato cuestionario que debe ser contestado por cualquier miembro del CCS y en el que se puede presentar alguna queja o denuncia.

Los formatos deben incluir los datos solicitados en cada uno de ellos.

El responsable del Programa, en este caso la Oficina de Representación de la SEMARNAT donde se ejecute el proyecto deberá facilitar estos formatos y deberá resguardarlos y enviar en PDF a la instancia ejecutora para que esta los registre en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) .

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para cualquier para fines distintos a los establecidos en el Programa"*

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: (55) 54900 900. www.gob.mx/semarnat

PROGRAMA PRESUPUESTARIO U020
CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE NATIVA

**Información del programa**

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de las Subsecretaria de Política Ambiental y Recursos Naturales y de la Dirección General de Vida Silvestre, mediante el Programa Presupuestario denominado *"Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre"* a ejecutarse mediante los "Lineamientos para Otorgar Subsidio a la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa para Ejidos y Comunidades a través del Fortalecimiento de UMA. Ejercicio Fiscal 2023"; otorga subsidios a ejidos y comunidades (personas jurídicas de derecho social), que sean titulares de UMA con registro vigente y al corriente de sus obligaciones, interesados en fortalecer el manejo del hábitat o especies silvestres nativas con el fin de producir bienes o servicios a través de un aprovechamiento sustentable.

Se subsidian UMA con manejo en ***vida libre e intensivo*** y que tengan aprovechamiento sustentable ***extractivo, no extractivo y mixto***.

Se apoyan los conceptos:

1. Construcción e instalación de infraestructura.
2. Equipamiento, insumos o promoción.
3. Responsabilidad técnica.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para cualquier para fines distintos a los establecidos en el Programa"*

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: (55) 54900 900. www.gob.mx/semarnat

**Recepción de quejas o denuncias en contra de servidores públicos relacionadas con este programa:**

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC): https//sidec.funcionpublica.gob.mx/#!
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”.
- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicado en Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México, correo electrónico: oic.quejas@semarnat.gob.mx.
- Conforme a lo establecido en el numeral 23 de los Lineamientos que rigen el Programa U020, en el cual se menciona que las quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de los derechos establecidos en los mismos deberán presentarse por escrito, ya sea física o electrónicamente ante:
- Las Oficinas de Representación de la SEMARNAT, ubicadas en las entidades federativas donde se subsidiaron proyectos.
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los estados, a través de su portal electrónico:
  https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/4991/1/mx.wap/31_como_puedes_denunciar.html?fbclid=IwAR3OOQ1U3Qp1tySF2QKbMTcEPOl4_KACxqlsVB4JD1q8AdpQYO52vQq Kc0M

**La contraloría social es un derecho ciudadano.**
**¡Ejerce tu derecho!**



*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para cualquier para fines distintos a los establecidos en el Programa”*

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: (55) 54900 900. www.gob.mx/semarnat